



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000203

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000203

Concepto: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:
- Atentamente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

Mg. Juan B. Casafranca Escobedo
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo,

.....
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria: en el
Distrito: Provincia: Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(NO) (SI) Tener conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 13.2 de la norma técnica).

(NO) (SI) Percibir otra remuneración a cargo del Estado

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa:	
Condición Laboral:	
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tener incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20.....

.....
Firma
DNI



Huella

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



**FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E
INCOMPATIBILIDADES**

Yo,.....identificado/a con DNI N°
....., declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Cusco.....de.....de 20....

Firma
N° DNI:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Unidad Orgánica	INSTITUTO DE INVESTIGACION.
Meta Presupuestaria	048
Actividad del POI	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT -UNADQTC
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de alimentación de personas (catering)

1. Finalidad

El servicio a todo costo de preparación de alimentación de consumo humano (catering) tiene como finalidad garantizar la adecuada atención a participantes, invitados, expositores ofreciendo refrigerios en momentos estratégicos de la capacitación. Este servicio es esencial para asegurar el bienestar y la comodidad de los asistentes, contribuyendo a una experiencia satisfactoria durante el simposio.

2. Antecedentes

Contratar los servicios de un(a) persona natural para ejecutar el servicio a todo costo de preparación de alimentación de consumo humano (catering) tiene como objetivo de contratar servicios de catering para garantizar la provisión adecuada y oportuna de refrigerios para los participantes y el expositor (a), creando un entorno confortable que promueva su plena concentración y participación en las actividades académicas y artísticas

3. Objetivo de la Contratación

El servicio a todo costo de preparación de alimentación de consumo humano (catering) tiene como objetivo de contratar servicios de catering para garantizar la provisión adecuada y oportuna de refrigerios para participantes, expositores, organizadores, creando un entorno confortable que promueva su plena concentración y participación en las actividades académicas y artísticas.

4. Alcances del Servicio

Realizar la contratación de una persona natural o jurídica que preste servicios a todo costo de preparación alimentación de consumo humano (catering) para el cumplimiento del **"PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC**

SERVICIOS A TODO COSTO DE PREPARACIÓN ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO (CATERING)

I. RESUMEN

Nº	FECHA	HORA ATENCIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PERSONAS	LUGAR DE ATENCIÓN
1	17/04/26	10:00 horas	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	Butifarra con carne de cerdo	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	25	Sala de docentes de la Ley N° 3220



			TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Tomate y salsas Vasos de café o infusiones					- Versalles N° 03 -4to piso
2	17/04/26	14:00 horas	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Empanada de carne o queso mas Vasos de café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidades	25		Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso
3	24/04/2026	10:00 horas	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Hamburguesa de carne, tomate, papas al hilo y salsas mas Vasos de café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	25		Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso
4	24/04/2026	14:00 horas	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Empanada de pollo o queso mas Vasos de café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	25		Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso
5	08/05/2026	09:00 am	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Butifarra con carne de cerdo Tomate y salsas mas café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	25		Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso



6	15/05/2026	09:00 am	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Empanada de pollo o queso mas Vasos de café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	60	Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso
7	22/05/2026	09:00 am	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Empanada de carne, pollo o queso mas vaso de café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidades	25	Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso
8	29/05/2026	09:00	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Hamburguesa de carne, tomate, papas al hilo y salsas mas Vasos de café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	25	Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso
9	05/06/2026	09:00 am	PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO TALLER "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INCORPORACIÓN DE DOCENTES INVESTIGADORES RENACYT - UNADQTC	Butifarra con carne de cerdo Tomate y salsas más café o infusiones	Docentes universitarios y expositor (a)	Unidad	25	Sala de docentes de la Ley N° 3220 - Versalles N° 03 -4to piso

NOTA: El servicio general en todas las actividades debe contar:

- Incluye servilletas
- Atención con personal, debidamente presentados
- El proveedor será responsable de suministrar el equipamiento y mobiliario necesario (mesas, manteles, utensilios, servilletas, etc.).
- Cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria.
- Garantizar el suministro oportuno de los servicios.



5. Requisitos del proveedor

- Contar con ficha RUC activo y habido a fin al rubro objeto de la contratación o similares
- De superar el valor de la UIT, contar con RNP.
- No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado.
- El postor deberá acreditar haber realizado tres (03) servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos cuatro (04) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: contratos u ordenes de servicio o conformidad de servicio o constancia de prestación de servicio o comprobante de pago (boletas o facturas).

6. Seguro

El servicio de alimentación deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación.

El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastornos gastrointestinales.

7. Lugar y plazo de ejecución

Lugar: El servicio comprende la atención en los lugares señalados en el numeral 04 (alcances del servicio)

Plazo: Duración del tiempo de servicio programadas para los días 17 y 24 de abril, 8, 15, 22 y 29 de mayo, así como el 5 de junio del presente año

Nota: En caso de surgir alguna eventualidad que amerite una modificación en las fechas y lugar de atención, sobre la presentación de los servicios u otros, el área usuaria comunicara oportunamente al proveedor.

8. Entregables:

Después de la presentación del Servicio

- El proveedor deberá presentar una (01) carta de solicitud de pago, adjuntando los medios de verificación correspondientes. Dicho trámite deberá efectuarse a través de la Mesa de Partes de la UNADQTC posteriores a la prestación del servicio.
- Plazo: El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendario contados después de haber culminado su servicio.

9. Conformidad

La Dirección del Instituto de Investigación dará la conformidad del servicio, después de realizada la actividad y previa verificación del servicio según lo detallado en el numeral 04 y del presente.

10. Forma y Condiciones de Pago

- **Único Pago:** La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) **único pago**, posterior al otorgamiento de la conformidad de servicio, con depósito de cuenta CCI.
- La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



11. Confidencialidad

No aplica

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente

$$\text{fórmula: Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

12) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general,

consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

13. Otras Penalidades

14. Clausula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de Contrato por Incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de Riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Dr. Justino Angel Mendoza Guzman
DIRECTOR (E) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION

Firma del responsable de la Unidad Orgánica

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.